



Radicado	:	080013120001202200028-00
Accionante	:	Fiscalía 68 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla
Afectado (a)	:	PAOLO RACANICCHI
Asunto	:	Demanda de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto Admite Demanda
Fecha	:	29 de agosto de 2022

Llega la diligencia radicada bajo el No. **201700598** E.D de la Fiscalía 68 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla, para iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra el bien de propiedad del señor **PAOLO RACANICCHI** Por lo anteriormente expuesto se dispone **ADMITIR LA DEMANDA** conforme lo indica el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:

DIVISAS

CLASE DE BIEN	DOLARES AMERICANOS
CANTIDAD	\$ 10.000 DOLARES
AFECTADO	PAOLO RACANICCHI
IDENTIFICACIÓN	PASAPORTE No. 0096676 DE ITALIA
UBICACIÓN DE LA DIVISA	DEPOSITO EN CUSTODIA No. 14-13-000006 DEL BANCO DE LA REPUBLICA, TITULAR FISCALÍA GENERAL DIRECCIÓN SECCIONAL ADTIVA Y FINANCIERA DE SANTA MARTA

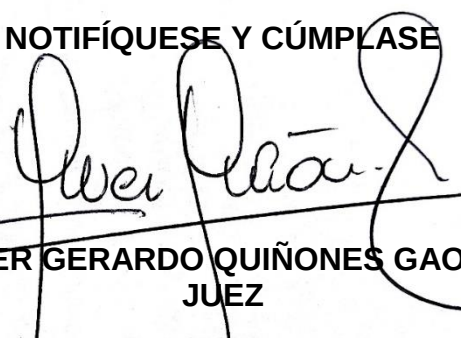
CLASE DE BIEN	EUROS
CANTIDAD	E100
AFECTADO	PAOLO RACANICCHI
IDENTIFICACIÓN	PASAPORTE No. 0096676 DE ITALIA
UBICACIÓN DE LA DIVISA	DEPOSITO EN CUSTODIA No. 14-13-000007 DEL BANCO DE LA REPUBLICA, TITULAR FISCALÍA GENERAL DIRECCIÓN SECCIONAL ADTIVA Y FINANCIERA DE SANTA MARTA



Lo anterior conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – mediante acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que establece los Distritos Especializados de Extinción de Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de “Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”. En concordancia a lo dispuesto en la Ley 1849 del 2017.

Se dispone la notificación del auto conforme a lo previsto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017 notificando a los sujetos procesales e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm..

Firmado Por:
Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cfb0e092978da2d8cec0121112ebc14cfac109b91c5e8ac9ae838ddfc25c58d**

Documento generado en 31/08/2022 11:54:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>